

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Dr. Omar A. Bayón, Secretaría 1° de la ciudad de Santa Fe, se procede a notificar a la firma REMISES RIO S.R.L. (último domicilio denunciado en 1° Junta N° 3447 Santa Fe) en su carácter de demandado en autos caratulados: "SCHLISHTING JUAN MARCELO c/BONDAZ, Armando Diógenes y/o REMISES RIO S.R.L. y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza e indemnización Daños y Perjuicios", Expte. N° 173/09, la siguiente resolución que expresa: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2009. Atento lo informado por Mesa de Entradas y constancias de autos, déseles por decaído derecho a contestar la solicitud a Armando Diógenes Bondaz, Remises Río S.R.L. y Liderar Compañía General de Seguros S.A. Para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 413 del C.P.C.C., señálase fecha para el día 5 de febrero de 2010 a las 8 horas. Pruebas parte actora (fs. 7 vto.): Informativa: a) al d): a sus fines Ofíciase. Testimoniales: para que tenga lugar la declaración testimonial de Eduardo Luis Ferreyra y Gustavo Ariel Silguero, cítaselos bajo apercibimientos de ley a la audiencia que se realizará por ante el Juzgado de Circuito de Santo Tomé, oficiándose a sus efectos. Constatación judicial: para que tenga lugar la constitución solicitada, ofíciase al Juzgado de Circuito de Santo Tomé. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de las pruebas a producirse. Notifíquese al Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dr. Bayon, Juez; Dra. Roteta, Secretaria. Otro: "Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Como se solicita, para que tenga lugar la declaración testimonial de Eduardo Luis Ferreyra y Gustavo Ariel Silguero, cítelos bajo apercibimientos de ley a la audiencia señalada por ante éste Tribunal, fijándose en \$ 25 la indemnización a abonar (art. 206 del C.P.C.C.). En consecuencia, déjese sin efecto lo dispuesto a fs. 20 vto. en la parte pertinente. Notifíquese. Previo a cualquier otro trámite estése a lo informado a fs. 21 vto. Fdo: Dr. Bayón, Juez; Dra. Roteta, secretaria. "Otro "Santa Fe, 25 de noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Bayón, Juez; Dra. Roteta, Secretaria. La presente goza del beneficio de gratuidad del art. 335 del CPCC de la Pcia. de Santa Fe. De conformidad, se publicarán edictos a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall del Tribunal interviniente. Sta. Fe, 16 de Diciembre de 2009. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 89473 Dic. 23 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "DUARTE MARIA DOMINGA s/Quiebra", Expte. N° 1080/09. "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de María Dominga Duarte, D.N.I. N° 12.696.340, con domicilio real en Larrechea N° 8840, Casa 30, y procesal constituido en Suipacha 2885, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7 Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8. Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de diciembre de 2009 a las 10 horas. 12. Fijar el día 16 de marzo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13. Fijar el día 31 de marzo de 2010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día de Abril de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14 de junio de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo. Dellamónica (Juez) - Dr. Alvarez (Secretario). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 89448 Dic. 23 Feb. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella (Juez) Secretario, Dr. Néstor A. Tosolini, en los autos caratulados: "BIANCHI MARCELO FABIAN c/GALLARDO ANASTASIO s/APREMIO" (Expte. N° 745/09); se ordenado notificar al Sr. Anastasio Gallardo los siguientes decretos por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme a los decretos que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 25/8/09. Téngase presente lo manifestado. Por promovida demanda de apremio por cobro de honorarios por la suma de \$ 1.214,56 con más sus aportes de ley, intereses, IVA y costas contra Anastasio Gallardo a quienes se cita de remate con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si resultare de titularidad del demandado hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 600 presupuestada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 12/12/01 Acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo C.S.J. Sta. Fe del 29/8/95 Acta N° 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente), la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear un mediador judicial. Aclárase que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (art. 7, inc. D. Del Acuerdo del 29/8/95 Reglamento de Mediación). Notifiquen: Liberatori, Pérez, Villalba, Pividori y/o Birocco. Notifíquese en el domicilio real y legal constituido en los autos principales. Notifíquese. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella (Jueza), Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de noviembre de 2009. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense los edictos conforme el art. 67 del CPCC. Notifíquese (Expte. N° 745/09). Fdo: Dra. Elsa Rita Monella (Jueza), Dr. Néstor A. Tosolini

(Secretario). Publíquense en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11□89403□Dic. 23 Dic. 29

Por así estar dispuesto en los autos "RIVERO, LILIANA TERESITA s/Quiebra". Expte. 598/09 la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Teresita Rivero, D.N.I. N°: 12.358.283, CUIL N° 27-12358283-2, apellido materno Valdez, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en 7 de Marzo 1215 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en 4 de Enero 1148, Dto.3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/12/09 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 03/03/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.

15) Fijar el día 17/03/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/04/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los

informes individuales sobre cada crédito y el día 28/05/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas (Jueza), Forno de Piedrabuena (Secretaria). Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Diciembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 89452 Dic. 23 Feb. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LOPEZ ENRIQUE ERNESTO s/QUIEBRA" (Expte. N° 148/09) la siguiente resolución: "Santa Fe, 9 de diciembre de 2009 Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Enrique Ernesto López, D.N.I. 10.523.422, domiciliado realmente en calle Fray Rossi, Barrio Federal, Casa N° 37 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Pcia. de Santa Fe y legalmente en calle 1° Junta 2660, Piso 1, Dpto.4 de la ciudad de Santa Fe.

2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular N° 32/05 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 L.C., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de diciembre de 2009 a las 10 horas. 12) Fijar el día 9 de marzo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 24 de marzo de 2010

como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 23 de abril de como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 7 de junio de 2010 para presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Dr. Alvarez (Secretario).

S/C 89450 Dic. 23 Feb. 1º

Por así estar dispuesto en los autos "PICAZO, DIEGO MATIAS s/QUIEBRA" (Expte. 823/09)" la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Matías Picazo, D.N.I. N°: 28.925.681, CUIL N° 20-28925681-5, apellido materno Tarragona, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pje. Hermanos Madeo 1658, B° 12 de Octubre y legal en Salta 2791 Oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 16/12/09 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 03/03/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina

de acreedores que hubieren pedido verificación.

15) Fijar el día 17/03/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/04/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/05/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas (Jueza), Forno de Piedrabuena (Secretaria). Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Diciembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 89451 Dic. 23 Feb. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos Caratulados: RECCE MARGARITA s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. 1510/08, de Margarita Recce a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese, Santa Fe. 4 de setiembre de 2009. María Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 11 79871 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: MUÑOZ OSCAR HONORIO s/QUIEBRA Expte. Nº 1318/07 se ha presentado el informe final y de distribución del art. 218 ley 24.522 y dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de noviembre de 2009. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindico Contadora María Inés Margherit en \$ 4.649,90 y los de la Dra. Pilar Egaña en \$ 1.549,97. Correr vista al Consejo de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Monella (Juez a/c). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C 89439 Dic. 23 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SARTORI ARIEL ALEJANDRO s/PEDIDO

DE PROPIA QUIEBRA" (Expte. 938/09), atento lo ordenado en fecha 15 de diciembre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ariel Alejandro Sartori, D.N.I. N° 25.497.360. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 22 de Febrero de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. María Delia Cecilia Prono, con domicilio en calle Uruguay 3150, Santa Fe. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 89424 Dic. 23 Feb. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados: "ACOSTA HUGO FERNANDO s/QUIEBRA" Expte. N° 837/05, se ha ordenando la conclusión de la quiebra con los efectos del art. 229, 2º párrafo de la Ley 24.522, mediante la Resolución que dispone: "Santa Fe, 4 de diciembre de 2009. Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo:... 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Hugo Fernando Acosta con los efectos del art. 229 2º párrafo de la ley 24.522 dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas. librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Santa Fe, Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 89469 Dic. 23 Dic. 28

Se hace saber que, en autos "BARRAGUIRRE GRACIELA BEATRIZ s/QUIEBRA" (Exp. N° 1052/05) en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito n° Uno en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado el proyecto de Distribución Final previsto en el artículo n° 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Santa Fe, 9 de diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 89444 Dic. 23 Dic. 28

En autos caratulados: MENDOZA, Orfilia c/RIZZONI, Alicia Susana y/o herederas s/Juicio Ordinario (Cumplimiento de Contrato), Expte. N° 1288 - Año 2008, el Sr. Juez de Distrito del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, con fecha 29 de octubre de 2009, ha resuelto, citar y emplazar por edictos a los herederos de la causante ALICIA SUSANA RIZZONI, para que comparezcan a estar a derecho en la forma establecida en los arts. 597 y 67 del C.P.C. y C. por el término de ley, y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de

Diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□89435□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de hacer saber de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, que se ha declarado la quiebra de FRANCISCO DANIEL PEREYRA, domiciliado en calle Neuquén Nº 6855 de Santa Fe, y que se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberían presentar sus peticiones de verificación y los título pertinentes al Síndico el día 23 de febrero de 2010, inclusive. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C□89442□Dic. 23 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Alejandro Ríos, en los autos: Expte. Nº 1293, Año 2009; BOCK, EWALDO RODOLFO c/CHARLES, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria; se cita a los deudores Sres. Miguel Angel Charles (D.N.I.: 6.304.002), Norma Nélida Zanabria (D.N.I.: 5.816.355), Edgardo Armando Charles (D.N.I.: 22.614.067), Claudia Edit Charles (D.N.I.: 20.806.310) y Marcela Alejandra Charles (D.N.I.: 20.149.287) y terceros adquirentes de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en el Distrito Piquete, en la calle J. B. Azopardo. entre las de Hipólito Vieytes y Espora, designada como lote número "quince" de la manzana letra "I" en el plano de subdivisión inscripta en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe bajo el Nº 1614 referido en su título, compuesto de nueve metros de frente al Este, por veintinueve metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de doscientos setenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote catorce y fondos del lote once; al Sud, con parte del lote dieciséis; al Oeste, con parte del lote diez; y al Este, con calle J. B. Azopardo; e inscripta bajo el Nº 106.166. Folio 6.197, Tomo 392 Par, Departamento La Capital; si los hubiere. a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia. o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma reclamada en concepto de capital de Dólares Billetes Estadounidenses Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Setenta y Seis Centavos (u\$s 8.689.76), con más lo presupuestado por el Juzgado para intereses y costas, u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. A los fines del art. 511 del C.P.C. y C., se hace saber la iniciación de éste juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 55□89390□Dic. 23 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: TUGORES, JUAN JOSE c/BERRAZ, CESAR LUIS MARIA ANTONIO y/o Sucesores s/Juicio Ordinario, Expte. Nº 479, Año 2009, se cita y se emplaza a los herederos del causante Cesar Luis María Antonio Berraz, para que en el plazo y bajo los

apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos de referencia de acuerdo a lo establecido en los arts. 597 y 67 el C.P.C.C. da Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□89467□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Jueza) - Secretaria: Dra. María Claudia Formichelli, en los autos caratulados: BIANCHI, MARCELO FABIÁN c/VIVA MIGUEL ORLANDO y Herederos s/Apremio, Expte. N° 902/2006; se notifique al Sr. Miguel Orlando Viva y/o a los Herederos Universales en los términos de ley, el decreto que a continuación se transcribe: Santo Tome, 12 de Noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado por el profesional. Agréguese el Edicto sin diligenciar que se acompaña. A los mismos e idénticos fines anteriores, désignase para el Sorteo de Perito Defensor de Ausentes, el día 04.03.10 a las 10.00 horas. Notifíquese.- Firman: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Juez - Dra. María Claudia Formichelli: Secretaria. Otro Decreto: "Santo Tomé, 27 de Noviembre de 2009. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese.- Firman: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Juez - Dra. María Claudia Formichelli: Secretaria. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Santo Tomé, 10 de Diciembre de 2009. Claudia Formichelli, secretaria.

\$ 11□89399□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: PEREYRA GOTARDO JESUS s/SUCESORIO, Expte. N° 1384 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEREYRA GOTARDO JESUS, D.N.I. N° 2.389.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. - Santa Fe, 11 de diciembre de 2009. - Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 15□89441□Dic. 23 Feb. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS IALONARDI, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009. - Nilda G. Ojeda, Secretaria.

\$ 15□89430□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de Don Víctor Ramón Comolli, L.E. N° 6.225.365 y/o de Doña Griselda Isabel Bonafini, L.C. N° 3.958.486, en autos: COMOLLI, VÍCTOR RAMÓN y BONAFINI, GRISELDA ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 1269 - Año 2009); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 15□89419□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Número Uno de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Susmann (L.E. 6.202.954), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia en su parte pertinente dice así: "Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firman: Dr. Dávila (Juez a/c) y Dr. Romero (Secretario). - Santa Fe, 14 de diciembre de 2009 - Germán Aníbal Romero, Secretario.

\$ 15□89436□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, a creadores y legatarios de doña HILDA PARIAS, D.N.I. N° 0749541, en autos caratulados: FARIAS, HILDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1225/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispone la ley 11287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 17 de diciembre de 2009. - Adriana Anabella Braga, Prosecretaria.

\$ 15□89440□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: GENOVESIO, FLORENTINA MARÍA s/SUCESORIO, (Expte. 1401/2009), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Florentina María Genovesio L.C. N° 6.560.184 a fin de que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287, se fija en el Hall de Tribunales, calle San Jerónimo N° 1551 P.B. de esta ciudad. - Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. - Dra. Viviana Martín (Secretaria). - Gabriela M. Suárez, Prosecretaria.

\$ 15□89426□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO RICARDO RODRIGUEZ, L.E.: 6.257.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. - Autos: 1308/09 - Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. - Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 15□89384□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ella Lucía Magdalena Belotti, D.N.I. 6.086.611, en autos BELOTTI ELLA LUCÍA s/Sucesorio, Expte. 886/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□89443□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Castellari, L.C. N° 1.119.787, en los autos caratulados: CASTELLARI, NILDA s/Sucesorio, Expte. N° 1286-año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.c. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□89388□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walter Hugo Barreto, D.N.I. N° 13.274.375, en los autos caratulados: BARRETO WALTER HUGO, D.N.I. N° 13.274.374, en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□89389□Dic. 23 Feb. 8

En autos: VADA, ESTELA ELENA s/Sucesorio, Expte. N° 1593 Año 2009, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Estela Elena Vada, L.C. N° 2.503.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término

y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Para mejor proveer se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de diciembre de 2009. Dr. Dávila. Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15.89387 Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GUGLIELMONE, RENÉ ANGEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1218 - Año 2,009, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rene Angel Guglielmone, D.N.I. N° 6.264.856, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15.89383 Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VALIENTE, CARLOS ALCIDES s/Sucesorio, Expte. N° 1393, Año 2008, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores causante Carlos Alcides Valiente, D.N.I. N° 16.444.969, casado, argentino, nacido el 1/10/1963 en Santo Domingo, Santa Fe, fallecido el 02/02/1995 en Rosario, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15.89468 Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICOLAS KOBIK, C.I: 204.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Expte. N° 1350/2009. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15.89386 Dic. 23 Feb. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO JOSE BENEDICTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 14 de diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15□89417□Dic. 23 Feb. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Doña Victoria Adela Scotta (Expte. N° 1.323 - Año 200 bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. (Juez) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. (Secretaria) - Vera, 15 de noviembre de 2009 - Beatriz Deiber de Fabbro.

\$ 15□89359□Dic. 23 Feb. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se hace saber que en fecha 4 de diciembre de 2008 en los autos Expte. 235/1995 - ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS FEGAMA s/QUIEBRA, se puso de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, el Informe Final y Proyecto de Distribución confeccionado por la Sindicatura y que se han regulado los honorarios correspondientes al Síndico CPN Gustavo Bautista Giabay en la suma de \$ 9.500. Publíquense edictos de ley conforme art. 218 L.C.Q. El presente edicto se encuentra libre de reposición por la ley de Quiebras 24522. Rafaela, 16 de diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht (Secretario).

S/C□89480□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: BANCHIO ELIDA MARÍA s/SUCESORIO, Expte. N° 1637, Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELIDA MARIA BANCHIO, L.C. N° 3.627.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Celia Bornia, Secretaria. Rafaela, 7 de diciembre de 2009. Celia G. Bornia, Secretaria.

\$ 15□89432□Dic. 23 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GALIANO o GALEANO, ANDRES LEONCIO, en los autos caratulados: GALIANO o GALEANO, ANDRES LEONCIO s/SUCESORIO (Expte. N° 1393 - A 2009), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art. 67 del C.P.C. Iniciado el Juicio Sucesorio por los Dres. Roberto Rolandi y Evangelina Rolandi Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 14 de diciembre de 2009. Dr. Ercole, Elido G. Secretario.

\$ 18□89445□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y del Trabajo, de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BAUDUCCO, JUAN ANASTASIO NICOLÁS, Expte. N° 1805- Año: 2009., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Anastasio Nicolás Bauducco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 11 de Diciembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15□89492□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Ana Rojas, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: "Expte. N° 1766 - Año 2009 - ROJAS, ANA s/Sucesorio". Rafaela, 1 de Diciembre de 2009. Ercole, Elido G., secretario.

\$ 15□89491□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1887 - Año 2009 - AIRASCA VILMA PILAR s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Vilma Pilar Airasca, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquinez. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 12 de Diciembre de 2009. Ercole Elido G., secretaria.

\$ 18□89385□Dic. 23 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: AQUINO JUAN BAUTISTA y O. c/SOSA ROLON LUIS G. y O. s/Daños y perjuicios, (Dec. Pobreza)", Expte. N° 296 - Año 2006, ha recaído la siguiente Resolución: "Reconquista, 14 de Agosto de 2.009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar pobre para litigar a los Sres. Ramona Sacarías, D.N.I. N° 5.474.841 y Juan Bautista Aquino, D.N.I. N° 8.071.223, ambos domiciliados en Zona Rural de Las Toscas Provincia de Santa Fe. Imponer costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original." Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez y Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 03 de Diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□89413□Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Esteban R. Montyn, en los autos caratulados: RUIZ DIAZ, HIPÓLITO s/Sucesorio, Expte. N° 1147 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean son derechos a los bienes dejados por el causante: Hipólito Ruiz Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 04 de Diciembre de 2009.

\$ 15□89412□Dic. 23 Feb. 8